

3167

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo del 2010, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A. para sus operaciones en el Ecuador;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.Q.10.539 y SC.IJ.DJCPTE.Q.10.081 de 21 de julio y 28 de julio del 2010, respectivamente, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 1.150.000,00 a US\$ 2.470.000,00 de la sucursal extranjera en el Ecuador CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A. en los términos que constan en la protocolización referida.

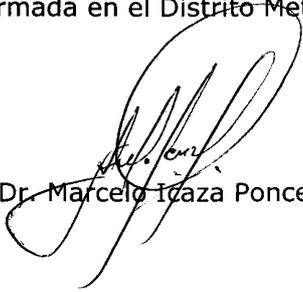
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la antedicha protocolización de 26 de mayo del 2010.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar de CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA S.A. de 1 de diciembre del 2005.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

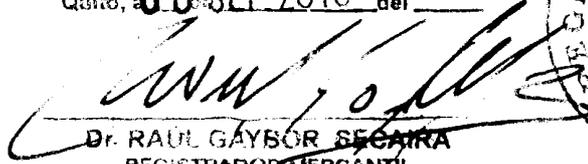
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 02 AGO. 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce

M AVC/mfc
T. 25153
Exp. 154770

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2831
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 de SEP de 2010 del



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

